

**CIRCULAR No.**

**DE 2008**

**DE: SECRETARIO GENERAL**

**PARA: DIRECTORES, COORDINADORES DE AREA, JEFES DE OFICINA  
Y COORDINADORES DE GRUPOS**

**ASUNTO: INSTRUCCIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES  
DE ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**FECHA: 10 de Diciembre de 2008**

Cordial saludo

Obrando de conformidad con lo dispuesto por la Administración, me permito brindar las siguientes orientaciones con relación a los procesos de adquisición de bienes y servicios que debe adelantar cada una de las dependencias de la entidad, así como los contratos de prestación de servicios personales, con lo cual, se pretende desarrollar sin contratiempos las actividades formuladas durante el mes de diciembre.

De acuerdo a lo anterior se deberá:

1. Presentar los estudios de oportunidad y conveniencia de mínima cuantía de adquisición de bienes y servicios, antes del 12 de diciembre de 2008 en la Coordinación del Grupo de Compras, fecha a partir de la cual no se recepcionarán y tramitarán más solicitudes; toda vez que se pretende facilitar el ingreso de los bienes al almacén antes del 16 de diciembre de 2008 y realizar los trámites de pago de cuentas respectivos durante la vigencia correspondiente. Teniendo en cuenta que hasta 26 de diciembre se reciben cuentas para contratistas y hasta 29 de diciembre para proveedores, por parte de la Entidad.
2. Los proyectos de estudios previos para la contratación de servicios personales para el año 2009 deben ser radicados en la Coordinación del Grupo de Licitaciones y Contratos a más tardar el 29 de Diciembre de 2008, esto con el fin de adelantar las minutas respectivas y agilizar dicha contratación.
3. Las solicitudes de prorrogas, adiciones y modificaciones a los contratos ya suscritos y en ejecución, deberán radicarse en el Grupo de Licitaciones y Contratos a más tardar el 12 de Diciembre de 2008.
4. Las solicitudes para suscribir contratos nuevos y que se vayan a ejecutar en lo que resta de diciembre de 2008 o parte del próximo año, deberán

radicarse en el Grupo de Licitaciones y Contratos a más tardar el 12 de Diciembre de 2008.

5. Se les recuerda a los interventores o supervisores de los contratos que ya fueron ejecutados durante la vigencia 2008 y en especial los del primer trimestre, la obligación de enviar al Grupo de Licitaciones y Contratos el proyecto de acta de liquidación junto con los soportes que acrediten su cumplimiento para proceder a revisarlas y suscribirlas.

Es de anotar que los encargados de ejercer el control y vigilancia de los contratos u ordenes de compra, que implique ingreso de elementos al Almacén deberán estar atentos a las fechas establecidas en los contratos u ordenes, para solicitar las autorizaciones de reservas o cuentas por pagar al Área Financiera, en los casos a que haya lugar.

Sin otro particular

**ALFREDO VARGAS ABAD**  
**Secretario General**